

Pequeñas fallas de método podrían también anotársele al folleto que comentamos, como el omitir frecuentemente las referencias de sus citas o de sus modelos escogidos. Pero, en general, nos parece que la obrilla, por la claridad didáctica con que explica los temas escogidos, por su prosa fácil y aun a veces no carente de elegancia, por su patente propósito de servicio a la juventud, por el notable esfuerzo de síntesis y divulgación, merece ser conocida y manejada por los universitarios de Hispanoamérica que se dedican, cada día más, a las disciplinas científicas del lenguaje.

RAFAEL TORRES QUINTERO.

Instituto Caro y Cuervo.

REGULA LANGBEHN-ROHLAND, *Zur Interpretation der Romane des Diego de San Pedro* (Studia Romanica, herausgegeben von Kurt Baldinger, Gerhard Hess, Hans Robert Jauss, Erich Köhler, 18. Heft), Heidelberg, Carl Winter Universitätsverlag, 1970, 227 págs.

Esta disertación de Regula Langbehn-Rohland (a quien citaremos aquí como RLR) se efectuó bajo la dirección del Profesor Doctor E. Köhler, destacado romanista e hispanista de la Universidad de Heidelberg. Es el primer ensayo de interpretación extensa de las dos novelas de Diego de San Pedro, sobre las cuales se ha hecho ya una larga serie de estudios especiales: el *Tractado de Amores de Arnaldo y Lucenda* (después de 1477) y, la más famosa, la *Cárcel de Amor* (alrededor de 1483), este último libro de gran popularidad en Europa y de fuerte influjo literario sobre obras tan insignes como la *Celestina* y el *Quijote*. RLR se muestra consciente del carácter todavía fragmentario de su estudio y por esto lo intitula '*Contribución a la interpretación de las novelas de Diego de San Pedro*'; pero esta modestia, si bien es justificada, no debe engañarnos sobre el gran aporte que el libro representa para la mayor comprensión de las dos novelas. El trabajo, cuya escrupulosidad se ve ya en la gran cantidad de citas, se sirve de los métodos de la interpretación inmanente y de la explicación de los hechos literarios en su dependencia de factores exteriores, sobre todo en su relación con las corrientes de la historia de las ideas.

En la primera de las tres partes, se relata en forma muy breve lo poco que la investigación ha podido establecer en relación con el autor y las fechas de sus obras, llegando a la conclusión de que, por ahora, hay que contentarse con conjeturas respecto de la identidad de Don Diego y con aproximaciones respecto de las fechas de la primera publicación de sus novelas (a pesar de que en algunas historias litera-

rias se indican, a menudo y sin ambages, las fechas de 1491 y 1492 respectivamente). Terminan las diez páginas de esta primera parte con un recuento conciso de la crítica que desde el siglo xvi han merecido el contenido y la forma de estas dos novelas.

En la segunda parte, de 96 páginas, RLR trata de varios problemas relativos a las novelas de Don Diego, a las que Menéndez y Pelayo incluyó en el grupo aparentemente no muy homogéneo de las 'novelas sentimentales'. Habla primero de su clasificación, diferenciándolas de otros géneros novelísticos de aquella época y de sus características dentro de la novela sentimental, en cuanto que — junto con las novelas de Juan de Flores — se destacan por una culminación dramática desde la cual los sucesos se proyectan sobre la sociedad.

Muestra después hasta qué punto se puede interpretar como tópico literario el posterior distanciamiento de Don Diego con respecto a la moral en sus obras, y la excusa que da, de que había tenido que adaptarse a los deseos cortesanos-profanos de sus lectores. Sigue dentro de estos *Vorstudien* la exposición de la teoría del amor, presentada especialmente en el *Sermón ordenado* y la comparación de estos consejos de actitud predominantemente pasiva con la tradición de los trovadores, la lírica de los cancioneros y las teorías de otros tratados de amor. Después de aclarar la oprimida situación social de la mujer española, según se revela en obras jurídicas (desde las *Siete partidas*), didácticas y literarias, RLR hace un cotejo de algunos motivos literarios escogidos (el duelo, el padre severo, escena de combate, la queja de la madre, y la última copa) de las novelas sentimentales con los de otras novelas (especialmente las caballerescas) de aquel tiempo, para concluir que no es posible una clasificación estricta a base de estos motivos o de la forma de su presentación. En otro capítulo, el autor busca los hilos de conexión entre la *Cárcel de Amor* y tratados y obras legislativas del siglo xv, limitándose al estudio de tres aspectos: la costumbre de los *rieptos*, es decir los duelos públicos; la teoría del pleito y de la ira del rey; y la figura del jefe del ejército (en la tercera parte, se tratan otros tres más: la amistad, la reina como consejera y el consejero), para establecer hasta dónde pueden llamarse típicas las ideas que aparecen en Don Diego. Finalmente, RLR niega la posibilidad de ver en la fábula de la *Cárcel de Amor* un reflejo de sucesos históricos de la vida de Isabel la Católica, y trata brevemente del uso cortesano de las 'letras' o 'invenciones', todavía poco estudiadas, que aparecen especialmente en el *Tractado*.

En la tercera parte, de 90 páginas, se llega, con base en aquellos estudios preliminares, a un ensayo de interpretación de las dos novelas. Después de tratar de sus condiciones formales, es decir, de sus características exteriores de construcción, RLR investiga, en cada novela por separado, el lugar, el tiempo, los personajes y la estructura.

Como todavía faltan para muchas de las novelas sentimentales investigaciones exhaustivas que pudieran servir de fundamento a una comparación entre las dos novelas estudiadas y las demás de este grupo, RLR se restringe a buscar una evaluación de la obra de San Diego en sí misma y una caracterización que la distinga de toda la literatura anterior y contemporánea, la que, como pudo comprobar, influyó fuertemente en *Don Diego*: la lírica amorosa provenzal y sus imitaciones posteriores, la novela caballeresca, la alegoría moral, religiosa y amorosa, la literatura de tratados, los libros jurídicos, las descripciones de guerras en las crónicas, los tratados de amor y la literatura femenina. La característica más importante de la *Cárcel de Amor* y, aunque de manera menos definida y clara, también del *Tratado de amores de Arnaldo y Lucenda*, la encuentra RLR en el mensaje de un conflicto necesario entre el mundo del amor cortesano y el mundo de las ideas y medios políticos, y en la ineludible renuncia a uno u otro de estos dos mundos en caso de presentarse tal conflicto. Es en esta filosofía realista en donde, según el autor, se distancian las dos novelas de Diego de San Pedro, por el contenido y por la forma de su presentación, de las anteriores modalidades de la novela, tanto de la cortesana temprana como de la caballeresca que sigue a ésta, las cuales no conocieron un conflicto sino que, por el contrario, afirmaban una necesaria combinación de aquellos dos mundos.

El libro termina con un índice de las abreviaturas usadas, una vasta bibliografía y un muy útil registro alfabético de los conceptos tratados, de los autores, títulos de libros y figuras de las novelas.

Habiendo leído estos análisis detenidos y escrupulosos de los hechos literarios y socio-históricos, nos consta que RLR logró cimentar bien su tesis, fundándola en una singular riqueza de pruebas halladas en más de 250 obras consultadas, entre manuscritos, comentarios, manuales y catálogos. A nosotros, que no somos especialistas en Diego de San Pedro, nos es imposible discutir los innumerables hechos expuestos por RLR quien los recogió y estudió durante años. Sin embargo, después de la lectura de tantas investigaciones minuciosas, lamentamos, al cerrar el libro, la falta de un resumen de los profusos resultados, y de un ensayo final de síntesis que trate de establecer la conexión íntima entre los aspectos investigados, que a menudo dan al lector la impresión de hechos aislados, sobre todo en los *Vorstudien* de la segunda parte, en donde, por el modo de escoger los temas, la sucesión de los subcapítulos sigue un orden forzosamente laxo.

GÜNTHER SCHÜTZ.

Instituto Caro y Cuervo.